



Aprueba Liquidación de Contrato Licitación Suministro Mantención Ascensores con Sociedad Ascensores Schindler (Chile) S.A., ID 3674-50-LE16

Decreto N° 444

Chillán Viejo,

VISTOS: 22 ENE 2021

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 1416 de fecha 04/05/2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

Licitación 3674-50-LE16 a través de la cual se hace llamado para el Contrato de Suministro Mantención Ascensores, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Ascensores Schindler (Chile) S.A., autorizado con decreto N° 1680 del 10/05/2017.

Informe del Inspector Técnico del Contrato del 05 de enero del 2021, mediante el cual se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

Autorización del Director de Seguridad Pública para liquidar contrato, ya que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
Director de Seguridad Pública

DECRETO

1.- APRUÉBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Ascensores Schindler (Chile) S.A. Rut N° 93.565.000-3, según Licitación Pública ID 3674-50-LE16.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Los Inspectores Técnicos del Contrato, informan que no existen saldos pendientes a favor ni en contra del proveedor del Suministro Mantenimiento Ascensores, por lo cual es posible proceder con la liquidación del Contrato de Suministro y la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento de este contrato, de acuerdo a lo estipulado en la licitación pública 3674-50-LE16, Suministro Mantenimiento Ascensores, que dio origen al Contrato con **Sociedad Ascensores Schindler (Chile) S.A.**, Rut N° 93.565.000-3-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1680 del 10/05/2017.



Marcelo Ibañez Retamal
Encargado Servicios Generales
Cesfam Dra. Michelle Bachelet J.

Chillán Viejo, 05 de enero del 2021